

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00614.

En atención a la comunicación procedente del Centro de Conciliación y Arbitraje Inmobiliario y de la Construcción, por el cual se declaró el fracaso del trámite de negociación de deudas del señor Sergio Nicolas Combita Mateus, el juzgado decreta la reanudación del proceso únicamente respecto de la precitada demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 555 del Código General del Proceso.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37b7827823927c62881e81aba437b83b19f96e9ebc4fe9a0257c0d426905b785**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 120 de 11 de octubre de 2023.

Documento generado en 10/10/2023 04:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>